



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso. NOTIFIQUESE


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el
cuadro de estados N° 071, se publica en página web
de la Rama Judicial
En la fecha: 02 DE DICIEMBRE DE 2021
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito Sder., diciembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
- Escrito allegando certificación de entrega y copia recibo de pago expedido por la oficina de correo posta Col-mensajería especializada s.a, envió citatorio al demandado JORGE WILLINGTON ORTIZ CORREA	\$ 20.000.00
-Escrito Allegando certificación entrega aviso expedido oficina de correo Posta Col. Mensajería Especializada s.a. notificación mandamiento de pago al demandado JORGE WILLINGTON ORTIZ CORREA	\$ 20.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 933.688.00
TOTAL:	\$ 773.688.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento. SIRVASE PROVEER
Cerrito Sder, diciembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)


ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria